

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **025**

Fecha: 21/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00312	Ejecutivo Singular	CARMEN SOFIA-MIRANDA SIERRA	EDDY MERCEDES BERNAL VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva radicada bajo el número 54-001-31-03-003-2011-00312-00, seguida por CARMEN SOFÍA MIRANDA través de apoderado judicial en contra de EDDY MERCEDES BERNAL VILLAMIZAR; DESGLÓSENSE los documentos que sirvieron como base de la presente demanda, previa solicitud de la parte DEMANDANTE y la concerniente autorización que ello implica, si es que a ello hay lugar; ORDENAR que por secretaria se efectuó la revisión correspondiente con relación a la existencia de medidas cautelares y de no existir remanente alguno (VIGENTE) procédase con el levantamiento de las cautelas; ARCHÍVESE el presente expediente, conforme lo prevé el último inciso del artículo 122 del Código General del Proceso; Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.	18/02/2022	
54001 31 53 003 2019 00157	Ejecutivo Singular	ANDREA - ZUREK DE ANDRADE.	ANDREA DAYANY TOLOZA DIAZ	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDAS	18/02/2022	MEDIDAS
54001 31 53 003 2021 00137	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDAS	18/02/2022	MEDIDAS
54001 31 53 003 2021 00272	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	JAIRO AGUILAR DURAN	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDAS	18/02/2022	MEDIDAS
54001 31 53 003 2021 00389	Ordinario	NARQUI YOEL - MENESES COTE	ALBERTO ENRIQUE - OROZCO ALTAMIRA	Auto Interlocutorio EN EJERCICIO DEL CONTROL DE LEGALIDAD déjese sin efecto el auto de fecha 25 de enero de 2022 por medio del cual se habría rechazado la demanda, por lo motivado en este auto. En consecuencia, por sustracción de material no se concederá el recurso de apelación incoado en su contra; ACEPTAR la subsanación de la demanda de la referencia, por lo motivado en el presente auto; ADMITIR la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual formulada por NARQUI YOEL MENESES COTE, actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos NAICOL JOEL MENESES GARCÍA y NARQUIN JEDIDIAS MENESES GARCIA; ADRIANA LICETH GARCIA RIOS, CARMEN CECILIA COTEGARCIA, LUZDARY MENESES COTE, LEIDY JOHANNA MENESES COTE, XIOMARA ALEXANDRA MENESES COTE, LUDY ESPERANZA MENESES COTE, HECTOR LUIS MENESES COTE y DAVID ALEJANDRO MENESES COTE, en contra de ALBERTO ENRIQUE OROZCO ALTAMIRANDA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; ORDENAR la notificación personal de la parte demandada de conformidad.	18/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 025**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 21 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 21 de febrero de 2022

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria